



RESOLUCION

VISTO el Exp. nº nº 424/2021, relativo a la "CONCESIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE SUELO DE DOMINIO PÚBLICO LOCAL, CONSISTENTE EN LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE NORIA-MIRADOR TURÍSTICO EN EL SEGUNDO TRAMO DE LA CALZADA DE LA DUQUESA ISABEL, DURANTE LOS MESES DE MAYO A OCTUBRE DE LOS AÑOS 2021 A 2024", y dentro del mismo el escrito presentado en el Registro General de Entrada en fecha 25/05/2021 (2021/REGSED-14264) por el Licitador que ha obtenido la mayor puntuación en el procedimiento.

RESULTANDO, que en fecha 21/05/2021, por el órgano competente se emite resolución mediante la cual se admiten las ofertas presentadas a este procedimiento y se ordenan por orden decreciente las mismas, según puntuación obtenida, requiriéndosele la aportación de la documentación necesaria para poder adjudicar la concesión de autorización objeto del presente expediente a la licitadora que ha obtenido la mayor puntuación, esta es D^a SUSANA BAÑULS NARANJO.

RESULTANDO, que mediante escrito con Registro de Entrada nº 2021/REGSED-10949, en fecha 25/05/2021 (antes de que se le notifique la resolución indicada en el apartado anterior), la citada licitadora presenta su renuncia a la propuesta de concesión de la autorización de referencia debido a la reactivación de la temporada de ferias y verbenas de los distintos municipios de andalucía.

CONSIDERANDO el procedimiento establecido en la cláusula 10.4 A del Pliego de Condiciones Administrativas, regulador de la licitación, en consonancia con lo establecido en el art. 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SIENDO competente en virtud del **Decreto de la Alcaldía nº 893/2021**, de fecha 25 de marzo, para el otorgamiento de concesiones de uso de bienes de dominio público; a tenor de lo expuesto y de conformidad con los preceptos legales que resultan de aplicación **RESUELVO**:

PRIMERO: Excluir de la lista de ofertas admitidas la presentada por D^a **SUSANA BAÑULS NARANJO, provista de NIF n.º ***6205*-***, al haber presentado su renuncia a la concesión de autorización objeto del expediente de referencia mediante escrito presentado en fecha 25/05/2021 (R.E. nº 2021/REGSED-10949).

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RODRIGUEZ GARCIA LUCIA	25-05-2021 14:43:04
BARBERO DIEGUEZ VICTOR	26-05-2021 08:02:34





SEGUNDO: Requerir al siguiente licitador clasificado, según Resolución de fecha 21/05/2021 (Dto. nº 2021000771), **MEDERY TOUR, S.L.U.**, provista de **CIF nº B-91912261**, cuya oferta es considerada como la siguiente MEJOR OFERTA conforme al único criterio de adjudicación establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares regulador de la concesión, para que en el **plazo de diez (10) días hábiles**, contados desde el siguiente a aquel en que se hubiese recibido el presente requerimiento, aporte la documentación que a continuación se relaciona (se ha tenido en cuenta la documentación ya aportada por esta licitadora en la documentación general):

a) Documentación técnica de la atracción o certificado técnico en el que quede acreditada las dimensiones de la NORIA-MIRADOR a instalar, ya que en el objeto del Pliego de Condiciones se exige una altura mínima.

b) Certificación Administrativa **positiva** de estar al corriente en el **cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado.**

c) Certificación Administrativa de estar al corriente en el **cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.**

d) Certificación Administrativa positiva de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.

e) Carta de pago justificativa de haber constituido la **garantía definitiva** en la Caja de la Tesorería de la GMU de Sanlúcar de Barrameda, cuyo importe asciende a la cantidad de **MIL EUROS (1.000,00 €)**. Dicha garantía se constituirá en alguna de las formas previstas en la cláusula 11 del Pliego de Condiciones regulador de la concesión.

TERCERO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los licitadores participantes en la licitación convocada y publicar la misma en el Perfil del Contratante de la G.M.U. en cumplimiento de lo previsto en los arts. 151 y 63 de la LCSP.

RESUELVE, LA PRESIDENTA, Fdo.: Lucía Rodríguez García. AUTORIZA SU INSCRIPCIÓN, P.D. DE LA SECRETARIA GENERAL, Fdo.: EL OFICIAL MAYOR, Víctor Barbero Diéguez (Resol. de la Presidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo nº 2017001044, de 29/09/17).

ID DOCUMENTO: 0ZYIrrcYxe



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RODRIGUEZ GARCIA LUCIA	25-05-2021 14:43:04
BARBERO DIEGUEZ VICTOR	26-05-2021 08:02:34